

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

19587 *Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se corrigen errores en la de 23 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias.*

Advertido error en la Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se delegan determinadas competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 3 y 17 del Real Decreto 182/2015, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 122926, en el último inciso de la letra a) del segundo párrafo del apartado segundo, donde dice «a)... Las competencias corresponderán a la persona titular de la Subdelegación del Gobierno de la provincia donde radique el puerto en el que se haya inspeccionado el buque.», debe decir «a)... Las competencias corresponderán a la persona titular de la Subdelegación del Gobierno de la provincia donde radique el puerto en el que se haya inspeccionado el buque si es de bandera extranjera.»

A Coruña, 17 de noviembre de 2021.–El Delegado del Gobierno en Galicia, José Manuel Miñones Conde.